ACTA DE ORDEN DE MERITO (EXAMEN, CONCEPTO, ENTREVISTA Y ANTECEDENTES)

2° INSTANCIA APP Y EXTERNO
CONCURSO DE KINESIOLOGA/O PARA HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA

En la Ciudad de Piedra del Águila, a los 30 días del mes de Octubre del año 2026, siendo las 09:00 horas, se reúne en Hospital Piedra del Águila el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2026-817-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-2625-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:
En representación de la parte ejecutiva:
JENSEN, Vanesa-Referente del servicio de Kinesiología Hospital Cutral Co
PAVON, Patricia-RRHH
VALDIVIA-Zaira-Coordinadora de RRHH Zona V (asesora)

En representación de la parte gremial:
ORTEGA, Pablo-ATE
ÑANCU, Gabriel-ATE

Como resultado de la etapa para la cobertura de cargos vacantes autorizados en el presente llamado, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante:

N° (*)	Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (**) SI / NO	Puntaje de Examen (***)	CONCEPTO (***)		Puntaje de Entrevista (***)	Puntaje de Antecedentes (***)	Puntaje Total
					Evaluación de desempeño	Planilla de Asistencias			
1	Tello Braian	39131871	NO	400	----------	----------	290	16	706

Que los presentes quedaran en orden de mérito (****) para futuras coberturas de cargos vacantes autorizados:

N° (*)	Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (**) SI / NO	Puntaje de Examen (***)	CONCEPTO (***)		Puntaje de Entrevista (***)	Puntaje de Antecedentes (***)	Puntaje Total
					Evaluación de desempeño	Planilla de Asistencias			
1	Jara Adrian	38430135	NO	325	----------	----------	250	10	585

(*) N°: se detalla el número de orden de mérito en el que la persona queda, si la persona no queda seleccionada sólo contendrá un guion en dicho campo (-).
(**) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén, en caso de pertenecer y haber aprobado examen, se contabiliza el concepto.
(***) Puntajes:

- **Examen:** mínimo 325 puntos – máximo 500 puntos. (En caso que la persona no aprueba el examen, no se contabilizan los puntos siguientes)
- **Concepto**: de acuerdo al punto 3.2 del procedimiento.

Pavon Patricia
Licenciada en Recursos Humanos
HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA

ÑANCU GABRIEL
ENFERMERO PROFESIONAL
M.P. 4073

Jensen Erika Vanesa
Lic. Klgía. y Ftría.
M.P. 1296

Scanned with CamScanner

- **Entrevistas:** mínimo 195 puntos – máximo 300 puntos.
- **Antecedentes:** Se contabilizan solo si se aprueba examen y entrevista.
- **Puntaje total:** Se suman todos los puntajes anteriores en caso que la persona queda en orden de mérito. Si la persona no queda seleccionada sólo contendrá un guion en dicho campo (-).

(****) **Orden de mérito:** Se incorporando a las/los a cinco postulantes siguientes en puntaje total, que serán consideradas/os para futuras vacantes que puedan surgir durante el plazo de un año.

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:30 horas del día 30 del mes de Octubre del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

Pavon Patricia
Licenciada en Recursos Humanos
HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA

PROVINCIA DEL NEUQ. HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ÑANCU GABRIEL
ENFERMERO PROFESIONAL
M.P. 4073

Jensen Erika Vanesa
Lic. Klgía. y Ftría.
M.P. 1296

Scanned with CamScanner